

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7073 *VITALY HEALTH SERVICES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUALTIS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se adoptan determinadas medidas de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de la sociedad Cualtis, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") y Vitaly Health Services, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente" y junto con la Sociedad Absorbida las "Sociedades a Fusionar"), ha decidido con fecha 19 de diciembre de 2024, aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las Sociedades a Fusionar con fecha 14 de noviembre de 2024.

La operación de fusión por absorción implica la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida en beneficio de la Sociedad Absorbente y la extinción de la Sociedad Absorbida sin liquidación.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de las Sociedades a Fusionar a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social de las Sociedades a Fusionar, teniendo el socio único y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

En Madrid, 23 de diciembre de 2024.- D. Jaime Bragado Yturriaga secretario no consejero de Cualtis, S.L.U. y Vitaly Health Services, S.L.U. debidamente facultado a estos efectos.

ID: A240059068-1